En (ciudad o localidad), a (día) del (mes) de 20\_\_\_, REUNIDOS para la celebración del presente contrato que celebran de una parte como ARRENDADOR el D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; y de la otra parte como el ARRENDATARIO, D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; quienes convienen de mutuo acuerdo establecer un Contrato de Alquiler de Habitación que se regirá por las siguientes

**condiciones**:

**cláusula Primera.** El arrendador es propietario del inmueble ubicado en (dirección de la habitación alquilada).

**cláusula Segunda.** El arrendador deja constancia que la habitación se encuentra desocupada, en buen estado de conservación y habitable.

**cláusula tercer. OBJETO DEL CONTRATO**. Mediante el presente contrato el arrendador da en alquiler a el arrendatario, la habitación ubicada en (dirección de la habitación alquilada), el cual es recibida en perfecto estado de habitabilidad, según lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. Por su parte, el arrendatario se obliga a pagar a favor de el arrendador el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

**cláusula cuarta.** **FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO.** Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará el arrendatario, en calidad de alquiler de la habitación ubicada en (dirección de la habitación alquilada), asciende al monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (cantidad en letras) (\_\_\_\_\_\_) (cifra) euros mensuales, cantidad que será cancelada en dinero efectivo, en la forma y oportunidad a que se refiere la próxima cláusula . A la firma del presente contrato el arrendatario, entrega a el arrendador, el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (cantidad en letras) (\_\_\_\_\_\_) (cifra) euros, cantidad que corresponde al mes adelantado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y; la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (cantidad en letras) (\_\_\_\_\_\_) (cifra) euros, por concepto de garantía del pago, dinero que no generará intereses ni rentas y será devuelta a la entrega de la habitación, previa revisión del pago de todas las cuotas a las que está obligado en el presente contrato EL ARRENDATARIO.

**cláusula quinta.** La forma de pago establecida para la renta será de mensualidades adelantadas que el arrendatario pagará en el domicilio de el arrendador, el día \_\_\_\_\_\_\_ de cada mes.

**cláusula sexta. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato es de seis meses, el cual regirá a partir de la fecha establecida en el encabezamiento del presente documento, a cuyo vencimiento podrá renovarse de conformidad de ambas partes, pudiendo variar las condiciones establecidas en el presente contrato, en cuanto al plazo, monto del alquiler y uso del bien.

**cláusula séptima. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** El arrendador se compromete a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha establecida en el presente contrato, la misma que se verificará con la entrega de las llaves de la habitación.

**cláusula octava.** El arrendatario esta obligado a pagar de forma puntual el monto correspondiente a la renta, en la forma, oportunidad y sitio pautados, tal como lo establece el presente contrato en las cláusulas cuarta y quinta.

**cláusula novena.** Los servicios de agua y desagüe, energía eléctrica están incluidos en el monto establecido como pago del alquiler.

**cláusula décima.** El arrendatario está obligado a efectuar por cuenta y costo propio todas las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios para conservar el bien en el mismo estado en que fue recibido.

**cláusula Décimo Primera**. El arrendatario tiene prohibido de introducir mejoras, cambios o modificaciones internas y externas en el bien arrendado, sin el consentimiento expreso y por escrito del arrendador.

**cláusula Décimo Segunda**. El arrendatario tiene prohibido ceder a terceros la habitación alquilada por medio del presente contrato, por lo tanto no puede bajo título alguno subarrendarla, parcial o totalmente, no ceder su condición de arrendatario, salvo que tenga el consentimiento expreso y por escrito de el arrendador.

**cláusula Décimo Tercera.** El arrendatario se obliga a desocupar el bien arrendado en la fecha de vencimiento del plazo estipulado en la cláusula sexta de este contrato, salvo en caso de renovación del mismo. Para finalizar, en prueba de conformidad, los otorgantes firman por duplicado el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Leído y aprobado firman conformes:

(firma del prestamista) (firma del prestatario)